## **FINIQUITO**

En RANCAGUA, a 25/09/2023, entre PAULO BENITO BERRIOS DONAIRE, rol único tributario 11.366.273-5, representada legalmente por PAULO BENITO BERRIOS DONAIRE, cédula de identidad 11.366.273-5, ambos domiciliados en pasaje VIÃ??A DEL MAR, comuna de RANCAGUA, región de LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS, número de teléfono/celular de contacto 961906783, correo electrónico paulo.trans@hotmail.com, en adelante el "Empresa o Empleador", y don (a) RENE DANIEL REYES FUENZALIDA, de nacionalidad CHILENA, cédula de identidad 8.054.994-6, estado civil Soltero, nacido (a) el 1957-10-08, domiciliado (a) en LAS ORQUIDEAS 1299, comuna de REQUINOA, región de LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS, número de teléfono/celular de contacto 994313967, correo electrónico PAULOTRANS@HOTMAIL.COM, en adelante "Trabajadorâ€∏, se ha convenido en el siguiente finiquito de contrato de trabajo:

Primero: El trabajador RENE DANIEL REYES FUENZALIDA declara haber prestado servicios en calidad de Administrador de aplicaciones (TIC - ASUP) a PAULO BENITO BERRIOS DONAIRE, rol  $\tilde{\mathbf{A}}^{o}$ nico tributario 11.366.273-5 desde 22/09/2023 hasta 25/09/2023 fecha esta  $\tilde{\mathbf{A}}^{o}$ ltima en que su contrato de trabajo ha terminado por la siguiente causa de acuerdo legal:  $\mathbf{art}$  159  $\mathbf{n}\hat{\mathbf{A}}^{o}$ 5 termino de faena

Segundo: RENE DANIEL REYES FUENZALIDA declara recibir en este acto, a su entera satisfacción, de parte de PAULO BENITO BERRIOS DONAIRE la suma que a continuación se detallan:

Tercero: En consecuencia, el empleador paga a RENE DANIEL REYES FUENZALIDA a través una Transferencia Electrónica a su CuentaRut, N° 8054994, del BancoEstado, que el trabajador declara recibir en este acto a su entera satisfacción.

Cuarto: RENE DANIEL REYES FUENZALIDA deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a PAULO BENITO BERRIOS DONAIRE, recibió oportunamente el total de las remuneraciones, beneficios y demÃis prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes, y que en virtud de esto el empleador nada le adeuda por tales conceptos, ni por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado indemnización por años de servicios, imposiciones previsionales, asà como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios, de su contrato de trabajo o de la terminación del mismo. Es por esto que don RENE DANIEL REYES FUENZALIDA declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de PAULO BENITO BERRIOS DONAIRE renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculó laboralmente.

Quinto:  $Seg\tilde{A}^{o}n$  lo anteriormente expuesto, RENE DANIEL REYES FUENZALIDA manifiesta que nada le adeuda en relaci $\tilde{A}^{3}n$  con los servicios prestados, con el contrato de trabajo o con motivo de la terminaci $\tilde{A}^{3}n$  del mismo, por lo que libre y espont $\tilde{A}$  ineamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a su empleador, el m $\tilde{A}$  is amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminaci $\tilde{A}^{3}n$  de ellos, ya diga relaci $\tilde{A}^{3}n$  con remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, o con cualquiera causa o concepto.

Sexto:  $Tambi\tilde{A}@n$ , declara el trabajador que, en todo caso y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acci $\tilde{A}^3n$  o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra del empleador, en relaci $\tilde{A}^3n$  directa o indirecta con su contrato de trabajo, con los servicios prestados, con la terminaci $\tilde{A}^3n$  del referido contrato o dichos servicios, sepa que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones a las remuneraciones, indemnizaciones compensaciones, o con cualquier otra causa o concepto.

 $S\tilde{A} \otimes ptimo:$  De acuerdo con la Ley  $N\hat{A}^\circ$  21.389 el empleador declara bajo juramento que el trabajador no se encuentra sujeto a la retenci $\tilde{A}^3$ n judicial de pensi $\tilde{A}^3$ n alimenticia, seg $\tilde{A}^0$ n se acredita con la exhibici $\tilde{A}^3$ n de las 3  $\tilde{A}^0$ ltimas liquidaciones de sueldo, liberando en este acto al notario u oficial civil autorizante de cualquier responsabilidad por el no pago de esta.

 $\mathbf{Octavo}$ : Se deja constancia, las partes firman el presente finiquito en 3 ejemplares, quedando uno en poder de cada una de ellas, y en cumplimiento de la legislaci $\tilde{\mathbf{A}}$ <sup>3</sup>n vigente.

## **FINIQUITO**

En RANCAGUA, a 25/09/2023, entre PAULO BENITO BERRIOS DONAIRE, rol único tributario 11.366.273-5, representada legalmente por PAULO BENITO BERRIOS DONAIRE, cédula de identidad 11.366.273-5, ambos domiciliados en pasaje VIÃ??A DEL MAR, comuna de RANCAGUA, región de LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS, número de teléfono/celular de contacto 961906783, correo electrónico paulo.trans@hotmail.com, en adelante el "Empresa o Empleador", y don (a) DANIEL ANDRES CANTILLANA ESPINOSA, de nacionalidad CHILENA, cédula de identidad 12.515.380-1, estado civil Soltero, nacido (a) el 1972-12-16, domiciliado (a) en ISLA NAVARINO 1490, comuna de RANCAGUA, región de LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS, número de teléfono/celular de contacto 994313967, correo electrónico PAULOTRANS@HOTMAIL.COM, en adelante "Trabajadorâ€∏, se ha convenido en el siguiente finiquito de contrato de trabajo:

Primero: El trabajador DANIEL ANDRES CANTILLANA ESPINOSA declara haber prestado servicios en calidad de Administrador de aplicaciones (TIC - ASUP) a PAULO BENITO BERRIOS DONAIRE, rol  $\tilde{\mathbf{A}}^{o}$ nico tributario 11.366.273-5 desde 22/09/2023 hasta 25/09/2023 fecha esta  $\tilde{\mathbf{A}}^{o}$ ltima en que su contrato de trabajo ha terminado por la siguiente causa de acuerdo legal:  $\mathbf{art}$  159  $\mathbf{n}\hat{\mathbf{A}}^{o}$ 5 termino de faena

Segundo: DANIEL ANDRES CANTILLANA ESPINOSA declara recibir en este acto, a su entera satisfacci $\tilde{A}^3$ n, de parte de PAULO BENITO BERRIOS DONAIRE la suma que a continuaci $\tilde{A}^3$ n se detallan:

Tercero: En consecuencia, el empleador paga a DANIEL ANDRES CANTILLANA ESPINOSA a través una Transferencia Electrónica a su CuentaRut, Nº 12515380, del BancoEstado, que el trabajador declara recibir en este acto a su entera satisfacción.

Cuarto: DANIEL ANDRES CANTILLANA ESPINOSA deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a PAULO BENITO BERRIOS DONAIRE, recibió oportunamente el total de las remuneraciones, beneficios y demÃis prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes, y que en virtud de esto el empleador nada le adeuda por tales conceptos, ni por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado indemnización por años de servicios, imposiciones previsionales, asà como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios, de su contrato de trabajo o de la terminación del mismo. Es por esto que don DANIEL ANDRES CANTILLANA ESPINOSA declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de PAULO BENITO BERRIOS DONAIRE renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculó laboralmente.

Quinto:  $\operatorname{Seg} \tilde{A}^{o}$ n lo anteriormente expuesto, DANIEL ANDRES CANTILLANA ESPINOSA manifiesta que nada le adeuda en relaci $\tilde{A}^{3}$ n con los servicios prestados, con el contrato de trabajo o con motivo de la terminaci $\tilde{A}^{3}$ n del mismo, por lo que libre y espont $\tilde{A}$ ineamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a su empleador, el m $\tilde{A}$ is amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminaci $\tilde{A}^{3}$ n de ellos, ya diga relaci $\tilde{A}^{3}$ n con remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, o con cualquiera causa o concepto.

Sexto: Tambi $\tilde{A}$ ©n, declara el trabajador que, en todo caso y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acci $\tilde{A}$ 3n o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra del empleador, en relaci $\tilde{A}$ 3n directa o indirecta con su contrato de trabajo, con los servicios prestados, con la terminaci $\tilde{A}$ 3n del referido contrato o dichos servicios, sepa que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones a las remuneraciones, indemnizaciones compensaciones, o con cualquier otra causa o concepto.

 $S\tilde{A} \otimes ptimo:$  De acuerdo con la Ley  $N\hat{A}^\circ$  21.389 el empleador declara bajo juramento que el trabajador no se encuentra sujeto a la retenci $\tilde{A}^3$ n judicial de pensi $\tilde{A}^3$ n alimenticia, seg $\tilde{A}^0$ n se acredita con la exhibici $\tilde{A}^3$ n de las 3  $\tilde{A}^0$ ltimas liquidaciones de sueldo, liberando en este acto al notario u oficial civil autorizante de cualquier responsabilidad por el no pago de esta.

 $\mathbf{Octavo}$ : Se deja constancia, las partes firman el presente finiquito en 3 ejemplares, quedando uno en poder de cada una de ellas, y en cumplimiento de la legislaci $\tilde{\mathbf{A}}$ <sup>3</sup>n vigente.

## **FINIQUITO**

En RANCAGUA, a 25/09/2023, entre PAULO BENITO BERRIOS DONAIRE, rol único tributario 11.366.273-5, representada legalmente por PAULO BENITO BERRIOS DONAIRE, cédula de identidad 11.366.273-5, ambos domiciliados en pasaje VIÃ??A DEL MAR, comuna de RANCAGUA, región de LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS, número de teléfono/celular de contacto 961906783, correo electrónico paulo.trans@hotmail.com, en adelante el "Empresa o Empleador", y don (a) RODOLFO ANDRES VALLEJOS REYES, de nacionalidad CHILENA, cédula de identidad 13.261.793-7, estado civil Soltero, nacido (a) el 1977-07-26, domiciliado (a) en EL TRAPICHE 0365, comuna de RANCAGUA, región de LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS, número de teléfono/celular de contacto 994313967, correo electrónico PAULOTRANS@HOTMAIL.COM, en adelante "Trabajadorâ€∏, se ha convenido en el siguiente finiquito de contrato de trabajo:

Primero: El trabajador RODOLFO ANDRES VALLEJOS REYES declara haber prestado servicios en calidad de Administrador de aplicaciones (TIC - ASUP) a PAULO BENITO BERRIOS DONAIRE, rol  $\tilde{\mathbf{A}}^{o}$ nico tributario 11.366.273-5 desde 22/09/2023 hasta 25/09/2023 fecha esta  $\tilde{\mathbf{A}}^{o}$ ltima en que su contrato de trabajo ha terminado por la siguiente causa de acuerdo legal:  $\mathbf{art}$  159  $\mathbf{n}\hat{\mathbf{A}}^{o}$ 5 termino de faena

Segundo: RODOLFO ANDRES VALLEJOS REYES declara recibir en este acto, a su entera satisfacción, de parte de PAULO BENITO BERRIOS DONAIRE la suma que a continuación se detallan:

Tercero: En consecuencia, el empleador paga a RODOLFO ANDRES VALLEJOS REYES a trav $\tilde{A}$ ©s una Transferencia Electrónica a su **CuentaRut, N\hat{A}° 13261793, del BancoEstado**, que el trabajador declara recibir en este acto a su entera satisfacci $\tilde{A}$ 3n.

Cuarto: RODOLFO ANDRES VALLEJOS REYES deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a PAULO BENITO BERRIOS DONAIRE, recibió oportunamente el total de las remuneraciones, beneficios y demÃis prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes, y que en virtud de esto el empleador nada le adeuda por tales conceptos, ni por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado indemnización por años de servicios, imposiciones previsionales, asà como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios, de su contrato de trabajo o de la terminación del mismo. Es por esto que don RODOLFO ANDRES VALLEJOS REYES declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de PAULO BENITO BERRIOS DONAIRE renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculó laboralmente.

Quinto: Seg $\tilde{A}^{q}$ n lo anteriormente expuesto, RODOLFO ANDRES VALLEJOS REYES manifiesta que nada le adeuda en relaci $\tilde{A}^{3}$ n con los servicios prestados, con el contrato de trabajo o con motivo de la terminaci $\tilde{A}^{3}$ n del mismo, por lo que libre y espont $\tilde{A}$ ineamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a su empleador, el m $\tilde{A}$ is amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminaci $\tilde{A}^{3}$ n de ellos, ya diga relaci $\tilde{A}^{3}$ n con remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, o con cualquiera causa o concepto.

Sexto:  $Tambi\tilde{A}@n$ , declara el trabajador que, en todo caso y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acci $\tilde{A}^3n$  o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra del empleador, en relaci $\tilde{A}^3n$  directa o indirecta con su contrato de trabajo, con los servicios prestados, con la terminaci $\tilde{A}^3n$  del referido contrato o dichos servicios, sepa que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones a las remuneraciones, indemnizaciones compensaciones, o con cualquier otra causa o concepto.

 $S\tilde{A} \otimes ptimo:$  De acuerdo con la Ley  $N\hat{A}^\circ$  21.389 el empleador declara bajo juramento que el trabajador no se encuentra sujeto a la retenci $\tilde{A}^3$ n judicial de pensi $\tilde{A}^3$ n alimenticia, seg $\tilde{A}^0$ n se acredita con la exhibici $\tilde{A}^3$ n de las 3  $\tilde{A}^0$ ltimas liquidaciones de sueldo, liberando en este acto al notario u oficial civil autorizante de cualquier responsabilidad por el no pago de esta.

 $\mathbf{Octavo}$ : Se deja constancia, las partes firman el presente finiquito en 3 ejemplares, quedando uno en poder de cada una de ellas, y en cumplimiento de la legislaci $\tilde{\mathbf{A}}$ <sup>3</sup>n vigente.